



ESTADO DE  
QUERÉTARO



Querétaro, Qro., 29 de mayo de 2024.

**Natalia Joanna Joanna Hernández**

**FOLIO: 221277424000250**

**Presente**

Con fundamento en los artículos 45 y 46 fracciones II y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y en atención a su solicitud, que dice: "220458524000694"(sic); al respecto me permito hacer de su conocimiento que los datos que sistematiza este sujeto obligado, obedece a las funciones establecidas por el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, así como del mismo control y necesidades de las respectivas áreas administrativas que les resguardan o concentran.

En este sentido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Querétaro, se le previene para que aclare su petición; toda vez que esta resulta insuficiente y carece de elementos que especifiquen de manera precisa la información que requiere. Con motivo de lo anterior, indique nuevos elementos o corrija los datos aportados, a efecto de estar en condiciones de atender su petición.

Sirva de fundamento a lo anterior, lo dispuesto por los artículos 6 inciso c) y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.



**ATENTAMENTE**

FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**DOCTOR FRANCISCO JAVIER ARELLANO SÁNCHEZ**

VICE FISCAL DE DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO